

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR NÚMERO 9 DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, I G, M2, 2 G, M1, 3 G, E2, 4 G, E1, SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EN LA AGENCIA ESTATAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS, INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Y MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.

Tras la celebración del primer ejercicio, para los grupos M3, 1G, M2 y 2G, y ejercicio único, para los grupos M1, 3G, E2, 4G, y E1 de la fase de oposición el día 17 de febrero de 2024 en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, el Tribunal calificador ha acordado lo siguiente:

Primero: Hacer públicas las calificaciones obtenidas por los aspirantes en el primer y único ejercicio, para los grupos M1, 3G, E2, 4G, y E1, con indicación de la puntuación obtenida por cada grupo profesional, especialidad y número de orden, del Anexo III de las bases que rigen la convocatoria. Dicha relación se recoge en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo: Las personas aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de treinta días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso, todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I. (Apartado 6.1.4 de las bases de la convocatoria).

La documentación acreditativa de los méritos a valorar deberá presentarse, dirigida al Tribunal Calificador, en Registro General de la Agencia Estatal Consejo Superior de

I



Investigaciones Científicas Calle Serrano I 17, 28006 Madrid, o en la forma establecida en el artículo I 6 apartado 4, de la Ley 39/2015, de I de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de I de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid a la fecha de la firma, EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL



ANEXO I

Grupo Profesional: 3G

Programa: ADMINISTRACION 3G

Especialidad Profesional: ADMINISTRACIÓN

N° Orden: 274

Turno: ACCESO LIBRE Cupo: GENERAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
****9899	AGUILAR IZQUIERDO, EVA	51,2392
****0276	SANCHO LATORRE, ALEX	48,5424

Grupo Profesional: 3G

Programa: ADMINISTRACION 3G

Especialidad Profesional: ADMINISTRACIÓN

N° Orden: 340

Turno: ACCESO LIBRE Cupo: GENERAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
****9230	CRUZ VALENZUELA, LAURA	43,823
****1838	DIAZ IBAÑEZ, SERGIO	43,823
****2913	DIAZ MARCOS, GISELA	47,194
****3148	MORAL MAROTO, MERCEDES	45,8456
****7941	NUÑEZ GARCIA, CRISTINA	33,0358
****1085	SIERRA SERRANO, LIDIA	45,1714





Grupo Profesional: 3G

Programa: ADMINISTRACION 3G

Especialidad Profesional: ADMINISTRACIÓN

N° Orden: 341

Turno: ACCESO LIBRE Cupo: GENERAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
****5084	GUILLÉN GÓMEZ, RITA	40,452

Grupo Profesional: EI

Programa: COCINA Y RESTAURACION

Especialidad Profesional: COCINA Y RESTAURACION

N° Orden: 1413

Turno: ACCESO LIBRE Cupo: GENERAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
****4412	CAZALLAS ACEVEDO, JOSE ANTONIO	40

